

DECRETO ALCALDICIO N° 499 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO

REQUINOA, 17 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 434 de fecha 07.03.2022, que autoriza giro de fondo por rendir no renovable, por un monto de \$150.000, para ser utilizado en la compra de premios para participantes de la 2da versión del concurso literario "Violencia en 100 palabras Requinoa", por error en la cuenta a imputar.

El Memo N°28 de fecha 14.03.2022, que solicita Dejar sin Efecto Decreto N° 434 de fecha 07.03.2022, por error involuntario en cuenta a imputar.

Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22-12-2021, que aprueba presupuesto municipal 2022

DECRETO :

DÉJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 434 de fecha 07.03.2022, por error involuntario en cuenta a imputar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/FOB/jamv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Adquisiciones (1)

Archivo